



2213

DECRETO EXENTO Nº

983.-

ANGOL,

28 SET. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario Nº 2024 de fecha 10.09.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Romina Tapia Opazo**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen Nº 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de abril 2018, se canceló indebidamente a Don(a) **Romina Tapia Opazo**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **ROMINA VANESSA TAPIA OPAZO**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : [REDACTED]

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **LICEO "ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU"**

MONTO A REINTEGRAR . : **\$ 172.680.-** (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indecido por Licencias Médicas Rechazadas.

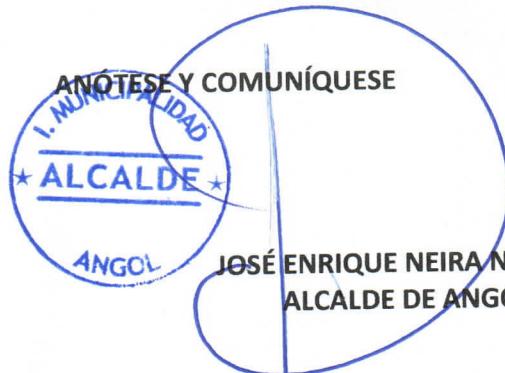
- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Romina Tapia Opazo



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL